



ACUERDO DE PAÍS: RESCATE JOVEN

RESUMEN EJECUTIVO

En estas páginas abordamos otra de las grandes lacras sociales en nuestro país. Miremos a las estadísticas que miremos, sean en educación, en empleo, en esperanzas de hacer una carrera de cotizaciones que dé lugar en el futuro a una pensión digna, en éxodo de talento, en ciencia y emprendimiento o en acceso a la vivienda y la emancipación, se puede decir que la sociedad hoy ha arrojado a los jóvenes fuera del sistema, los margina, los maltrata y no les ofrece oportunidades dignas.

Es hora de terminar con este estado de cosas, es hora de comenzar a pensar en un plan de rescate joven que resuelva los aspectos más hirientes de esta situación. No se trata de un plan integral y comprensivo para la juventud española, sino de un Plan de Rescate, que busca **soluciones urgentes** a los casos más extremos de la realidad de los jóvenes en la España de hoy.

Esta es nuestra primera aproximación al problema, pero queremos discutirla abiertamente con todos los colectivos de jóvenes que quieran aportar sus puntos de vista. Las dimensiones a las que se refieren estas propuestas son **la educación, el empleo y la carrera de cotizaciones, el fomento del emprendimiento, la recuperación del talento y el acceso a la vivienda**. Y en todas ellas estamos dispuestos y deseosos de escuchar soluciones alternativas por parte de los y las jóvenes españoles.

De las sesenta medidas que proponemos en este Plan de Rescate entresacamos **quince ejemplos**, aunque no se pueden entender sino en el conjunto de todas las medidas planteadas:

1. Aprobar una **Ley de Juventud Estatal** que sirva de marco normativo **que obligue a las administraciones a tener siempre presentes los problemas de la juventud** y evitar, de esta forma, que gobiernos insensibles como los del Partido Popular vuelvan a olvidar a los y las jóvenes de nuestro país.

2. Acabar con los precios públicos universitarios garantizando en un máximo de cuatro años la **gratuidad de la primera matrícula**
3. Reorientar a la población entre 16 y 18 años que carece del Graduado en ESO, ofreciéndoles **formación en competencias básicas**, mediante una nueva oferta de Cursos de formación.
4. Articular procesos coherentes y viables de certificación de las competencias profesionales para jóvenes menores de 30 años que no estudian ni trabajan, donde necesariamente deben estar integrados el Sistema Educativo y el Sistema Público de Empleo. Desarrollar **sistemas de recuperación de los jóvenes que ni estudian ni trabajan** y establecer un sistema de orientación educativa y profesional de retorno al estudio y acreditación profesional. **Establecer itinerarios individualizados**. Definir también una red que incluya a los servicios municipales y los centros educativos, proporcionando información sobre la oferta formativa, talleres ocupacionales, escuelas taller, etc. existentes en el entorno y para realizar programas de formación ocupacional, talleres escuela en coordinación con los centros de Adultos
5. **Recuperar el concepto de la Beca como derecho subjetivo**, no sujeto a la limitación presupuestaria, permitiendo así que familias y alumnos sepan exactamente a **qué cantidad** tendrán derecho por cada uno de los requisitos y **cuándo** recibirán el dinero para que puedan planificar sus gastos del curso escolar.
6. Con el objetivo de reducir las nuevas situaciones de desventaja, proponemos la creación de una **convocatoria específica de becas para que todos los titulados de grado que estén en paro puedan cursar másteres universitarios**, haciendo que la matrícula sea gratuita. Para evitar que la beca Erasmus se haga inaccesible para quienes tienen menos medios, el Gobierno, al igual que ya hacen muchas comunidades autónomas, tiene que otorgar complementos fuertes que, junto a la ayuda de la UE hagan accesible la beca Erasmus garantizando así, unas becas acordes al nivel de vida Europeo. Sólo

de esta manera, todos los estudiantes tendrán las mismas oportunidades para poder cursar un año en otro país de la Unión.

7. **Regular las prácticas no laborales y los programas de becarios** a fin de que se conviertan en programas reales entre la educación y el primer empleo. Se debe derogar el vigente Real Decreto 1543/2011 que posibilita de modo abusivo las prácticas no laborales en las empresas para los jóvenes con titulación. **Eliminar las prácticas extracurriculares** del vigente Real Decreto 592/2014 y **establecer un Estatuto del Becario**.
8. Potenciar **el contrato de relevo** como un programa de formación e inserción laboral de los jóvenes, que fomente el rejuvenecimiento de las plantillas de las empresas y la transmisión de conocimientos en el empleo entre el trabajador relevado y el relevista. Para ello se requiere revisar la normativa vigente tanto del contrato de relevo como de la jubilación parcial.
9. **Programa de primera experiencia profesional**. Uno de los problemas de nuestros jóvenes formados es el de poder adquirir experiencia laboral relacionada con su formación. Resulta vital que los jóvenes sepan que la formación debe tener una recompensa en el ámbito laboral. Por todo ello, se propone subvencionar los costes salariales totales, incluidas las cotizaciones sociales, de la contratación de jóvenes con estudios superiores (estudios universitarios o ciclos de formación profesional de grado superior), ciclos de grado medio de formación profesional o que hayan cursado certificados de profesionalidad, en entidades locales y el sector público de las comunidades autónomas durante un período de nueve meses en un empleo directamente relacionado con sus estudios.
10. **Revisar la financiación del emprendimiento joven**. Reduiremos las garantías y la aportación mínima que tienen que hacer los jóvenes en las líneas de crédito de ENISA frente al 50% actual, ampliando el periodo de devolución para emprendedores jóvenes. Promoveremos la inversión de business angels en empresas jóvenes con la puesta en marcha de un esquema de financiación

a través de ENISA en modalidad de match-making por el cual se igualará euro por euro lo invertido por los business angels acreditados.

11. Revisar las actuales **políticas de bonificaciones** a las empresas y concentrar las mismas en potenciar la contratación indefinida para reducir las altas tasas de temporalidad que sufren los jóvenes.

12. **Facilitar la creación de Startups fundadas por jóvenes**, creando una figura jurídica bien objetivada para las Startup que reconozca sus singularidades, su papel en la innovación digital y social, y disminuyendo las cargas fiscales en los primeros años de vida a los emprendedores jóvenes de entre 18 y 34 años que funden este tipo de empresas de alto potencial.

13. Promover un Plan Especial para la recuperación del talento científico. **Incorporaremos, con criterios de excelencia, a 10.000 investigadores jóvenes** en colaboración con las representaciones de España en el exterior, las comunidades autónomas, las universidades, los organismos públicos de investigación (OPIs) y otros centros de investigación públicos y privados, asegurando los medios y recursos necesarios.

14. Recuperación de una ayuda similar a la **Renta Básica de Emancipación** aprobada por el Gobierno de José Luis Rodríguez Zapatero.

15. Incentivar la salida al mercado del alquiler de viviendas actualmente vacías, así como **limitar los precios del alquiler** evitando la especulación y la creación de una burbuja. Asimismo aumentar el parque público de vivienda en régimen de alquiler.

INTRODUCCIÓN

Los jóvenes, están siendo los auténticos excluidos tanto a la salida de la crisis como en el incipiente periodo de recuperación económica en la que el progreso económico no se está extendiendo a la mayoría de la población. A buscar soluciones efectivas para ellos se han de dirigir los mejores esfuerzos del socialismo español.

A estas dificultades se suma la nula empatía que el Gobierno del Partido Popular ha tenido con la juventud española, abandonándola y sin elaborar planes específicos que paliasen su situación. Muy al contrario, Mariano Rajoy ha implementado una serie de políticas regresivas que han acabado arrinconando a los jóvenes, que han visto cómo el relato de continua mejora social se desmoronaba y que estudiar no era un camino lineal que llevase a la emancipación y construcción de un proyecto de vida autónomo.

Desgraciadamente, el Partido Popular ha dificultado el acceso a la universidad, ha ignorado la gravedad del desempleo juvenil e incluso lo ha agravado con la aprobación de una injusta reforma laboral que precariza más sus empleos.

El Gobierno popular ha desoído las demandas de la ciudadanía que necesitaba una solución a los problemas habitacionales y, a los y las jóvenes, desde los primeros meses de gobierno les retiró la Renta Básica de Emancipación que les permitía construir un proyecto de vida autónomo e incluso formar una familia.

Ante la precariedad laboral y la dificultad de ser jóvenes en España, muchos y muchas jóvenes se han visto en la obligación de emigrar. Jóvenes en quienes hemos invertido y cuyo talento no está capitalizando España.

Esta propuesta busca, por parte del PSOE, dar solución a este problema social de extraordinaria gravedad. No se trata de un plan integral y comprehensivo para la juventud española, sino de un Plan de Rescate, que busca **soluciones urgentes** a los casos más extremos de la realidad de los jóvenes en la España de hoy.



Las dimensiones a las que se refieren estas propuestas son la educación, el **empleo y la carrera de cotizaciones, el fomento del emprendimiento, la recuperación del talento y el acceso a la vivienda.**

La juventud es el futuro de un país y el PSOE siempre ha sido el partido que se ha situado del lado de los y las jóvenes, por eso **queremos crear un marco legal que obligue a las administraciones a tener siempre presentes los problemas de la juventud** y evitar, de esta forma, que gobiernos insensibles como los del Partido Popular vuelvan a olvidar a los y las jóvenes de nuestro país nunca más.

EDUCACIÓN

No se podrá resolver el problema sin que parte de los esfuerzos se dirijan a resolver los desafíos que existen en el ámbito específico de la educación, para resolver el fracaso y abandono escolar, reintegrar en procesos formativos a jóvenes que ni estudian ni trabajan, así como medidas en torno a las becas, y un plan de intervención educativa preventiva que trace responsabilidades y tareas para los niveles educativos preuniversitarios.

De los 573.808 jóvenes que están en situación de *abandono*, 338.641 tienen el título de la ESO pero no siguen estudiando ni tiene título *postobligatorio*; y 235.167 ni siquiera tienen el título de la ESO y como no siguen estudiando están en Abandono.

Medidas para mejorar la tasa de Éxito en la Educación Secundaria Obligatoria

1. Aumentar los programas y recursos para **atención a la diversidad** y el **refuerzo escolar** en la ESO.
2. Permitir la **prolongación a 4º de la ESO** del actual Programa de Mejora del Aprendizaje y Rendimiento.
3. Impulsar un **Programa de Cooperación Territorial** de Apoyo y Refuerzo Escolar en la Educación Secundaria Obligatoria.

Medidas contra el acoso escolar

4. **La solución debe abordarse desde el sistema educativo** haciendo partícipes a todos los actores que de él forman parte. Actuando siempre de forma preventiva formando tanto a educadores, como familia o trabajadores de los centros educativos. Los actores políticos debemos asumir este problema como de primer orden para elaborar las políticas necesarias que lo limite
5. Hay que poner especial atención en la **formación de familiares y personal docente** que deben conocer la forma en que se desarrolla el ciberacoso, un nuevo reto al que nos enfrentamos.

Medidas para prevenir y reducir el Abandono Escolar Temprano

6. **Campaña de difusión de las opciones** que existen para retornar y continuar los estudios: ESO, Bachillerato y FP a distancia, ESO para adultos, las pruebas libres para la obtención del título de la ESO, y cursos preparatorios para la prueba de acceso a ciclo de grado medio y superior.

7. Reorientar a la población entre 16 y 18 años que carece del Graduado en ESO, ofreciéndoles **formación en competencias básicas**, mediante una nueva oferta de Cursos de formación.

8. Impulsar un Programa de cooperación territorial para el aumento en al menos **200.000 plazas** de Formación Profesional de Grado Medio y Superior.

Medidas para los jóvenes hasta 30 años sin ocupación y que no cursan estudios

9. **Mejorar el sistema de cualificación profesional** y diseñar nuevas vías de promoción de la FP destinadas a este colectivo: promoción de FP combinada online/presencial y hacerla más accesible a este alumnado.

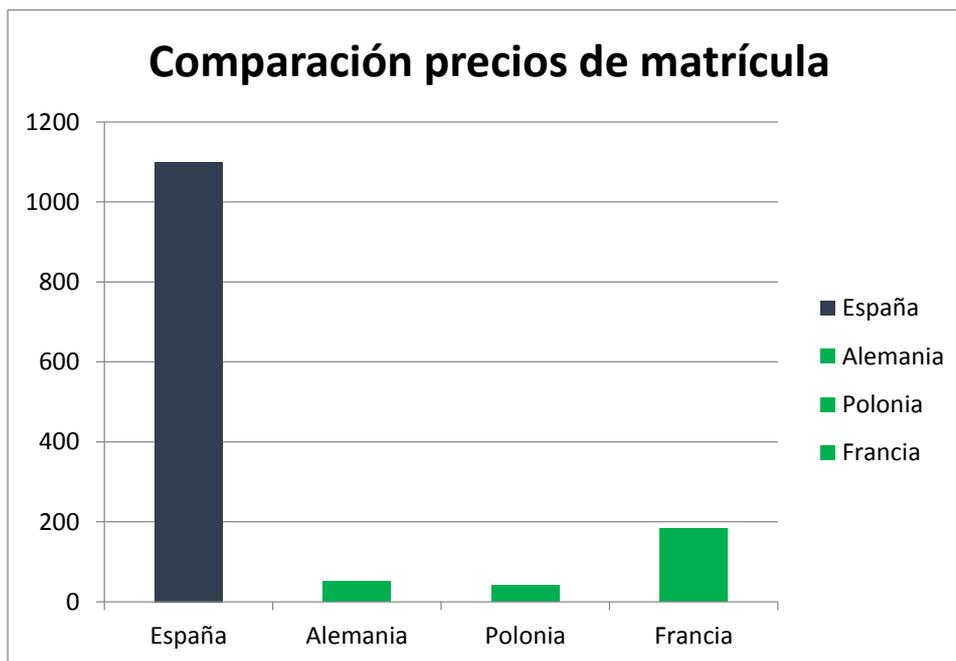
10. **Facilitar el sistema de reconocimiento y acreditación de la experiencia.** Para ello se utilizarán métodos de evaluación más apropiados a las características de la persona candidata y en función de la unidad de competencia a evaluar. Objetivo prioritario es el **reciclaje de trabajadores de la construcción.**

11. Articular procesos coherentes y viables de **certificación de las competencias profesionales** donde necesariamente deben estar integrados el Sistema Educativo y el Sistema Público de Empleo.

12. Aumentar las posibilidades de obtención de los **Certificados de Profesionalidad en Institutos de Educación Secundaria** que permitan impartir con niveles de calidad asegurado este tipo de enseñanzas, contando con Profesorado de FP.

Universidad

13. Apostamos por acabar con los precios públicos universitarios garantizando en un máximo de cuatro años la **gratuidad de la primera matrícula**.



Becas

14. **Recuperar el concepto de la Beca como derecho subjetivo**, no sujeto a la limitación presupuestaria, permitiendo así que familias y alumnos sepan exactamente a **qué cantidad** tendrán derecho por cada uno de los requisitos y **cuándo** recibirán el dinero para que puedan planificar sus gastos del curso escolar.

15. Proporcionar una ayuda económica directa a los alumnos bajo el compromiso de obtener una titulación y continuar sus estudios, implementando una Convocatoria de una **ayuda/beca para menores de 18 años para que sigan estudiando y formándose**, especialmente aquellos que no han obtenido el título de la ESO o no se plantean prolongar su formación con una FP de Grado Medio.

16. **Aumento de los presupuestos para Becas y ayudas al estudio:** Propondremos la inversión en becas y ayudas **en todas las etapas universitarias** ligadas al desempeño universitario, para que haya más becarios por la reducción de umbrales de renta y aumento de las cuantías.

17. Con el objetivo de reducir las nuevas situaciones de desventaja, proponemos la creación de una **convocatoria específica de becas para que todos los titulados de grado que estén en paro puedan cursar másteres universitarios**, haciendo que la matrícula sea gratuita.

Becas Erasmus

18. Para evitar que la beca Erasmus se haga inaccesible para quienes tienen menos medios, el Gobierno, al igual que ya hacen muchas comunidades autónomas, tiene que **otorgar complementos fuertes** que, junto a la ayuda de la UE hagan accesible la beca Erasmus garantizando así, unas becas acordes al nivel de vida europeo. Sólo de esta manera, todos los estudiantes tendrán las mismas oportunidades para poder cursar un año en otro país de la Unión.

Creación de un sistema de detección de necesidades: hacia el éxito escolar para todos.

19. Con carácter general, se deben crear **estrategias para incrementar la implicación de las familias a lo largo de la escolarización** de sus hijos. Estas se pueden clasificar en dos grandes grupos: estrategias para incrementar las capacidades del centro escolar para implicar a las familias (colaboración imprescindible de la Administración Educativa) y estrategias para capacitar a los padres a involucrarse efectivamente (Escuelas de Padres).

20. Adoptar medidas de prevención, **detección temprana de dificultades** de aprendizaje en los alumnos y que comienzan a mostrar hábitos erróneos de estudio y de conflictividad en el aula.

21. Promover programas de trabajo **con las familias y en centros situados en contextos muy desfavorecidos:** En este marco añadimos la

propuesta de crear la **figura de un tutor-mentor** para quienes estén en riesgo de fracaso escolar, de absentismo o con problemas conductuales.

22. Realizar una transición cuidadosa entre la educación primaria y secundaria, a través **de agrupamientos semejantes** e intentando que se siga con el mayor número posible de compañeros de la clase de 6º y agrupamientos heterogéneos (no según resultados).

23. **Programas de voluntariado**, de acompañamiento de jóvenes que se prestarían a realizar fuera del contexto escolar sesiones de apoyo con jóvenes ante la posibilidad de decisión de abandono.

24. La **introducción/extensión de la orientación profesional** de manera integral, mostrando distintos modelos de empleos y profesiones, orientando sobre las diferentes salidas profesionales en función de las opciones de enseñanzas y sus requisitos o mostrando de manera habitual los datos de inserción laboral, son algunas de las cuestiones que deben trabajarse en la orientación educativa y profesional de nuestro sistema educativo.

EMPLEO

La situación de los jóvenes es una de las **realidades más alarmantes y dramáticas de nuestro mercado de trabajo**, caracterizado por el elevado volumen de desempleo, precariedad, desigualdades y aumento de la pobreza laboral. En España es evidente el **fracaso del Sistema de Garantía Juvenil** después de tres años de su puesta en marcha. Por ello es preciso superar los proyectos huecos del Gobierno del Partido Popular y lanzar una verdadera iniciativa para rescatar a una generación, que siente la amenaza de quedar excluida del progreso personal y profesional.

Actualmente un 53,3% desempeñan una labor para la que están sobrecualificados. Si esta tasa es excesiva, entre los menores de veinticinco años es más preocupante aún. Al haber una mayor tasa de desempleo y, por tanto, más competitividad entre la juventud, la sobrecualificación alcanza el 68% de los trabajadores y trabajadoras menores de 25 años. Es necesario hacer un cambio de modelo productivo que apueste por empleos de calidad, que aporten valor añadido y que permitan el desarrollo de una carrera profesional acorde a sus competencias.



Otro problema acuciante entre la población trabajadora joven es la **brecha generacional** que se produce en los salarios. En concreto, la de los **menores de 25 años** es sangrante, **un 50% menos**. Es decir, los y las jóvenes cobran la mitad del salario que el resto de la población.

El salario medio de un joven o una joven menor de 25 años asciende a 11.568 euros y para aquellos entre 25 y 35 años de 18.678 euros.

El último elemento que nos indica la precariedad es el exceso de horas extras. Los y

las jóvenes realizan pocas horas extras por su tipo de contrato, pero de ellas el 42% no son retribuidas.

Es el momento de impulsar un Plan de Rescate para Jóvenes que de forma rápida de respuesta a los jóvenes en situación de desempleo en los campos de ocupación y prácticas, así como de todas las políticas que ligan empleo y formación.

Algunas de sus medidas podrían ser las siguientes:

Ocupación y prácticas

25. Revisar las actuales **políticas de bonificaciones** a las empresas y concentrar las mismas en potenciar la contratación indefinida para reducir las altas tasas de temporalidad que sufren los jóvenes.

26. Potenciar **el contrato de relevo** como un programa de formación e inserción laboral de los jóvenes, que fomente el rejuvenecimiento de las plantillas de las empresas y la transmisión de conocimientos en el empleo entre el trabajador relevado y el relevista. Para ello se requiere revisar la normativa vigente tanto del contrato de relevo como de la jubilación parcial.

27. Al mismo tiempo, hay que concentrar los esfuerzos de inserción en **el contrato en prácticas**.

28. **Regular las prácticas no laborales y los programas de becarios** a fin de que se conviertan en programas reales entre la educación y el primer empleo. Se debe derogar el vigente Real Decreto 1543/2011 que posibilita de modo abusivo las prácticas no laborales en las empresas para los jóvenes con titulación.

29. **Eliminar las prácticas extracurriculares** del vigente Real Decreto 592/2014 y **establecer un Estatuto del Becario**.

Medidas que combinan Ocupación y Formación

30. Reformar la **regulación del contrato para la formación y el aprendizaje**, mejorando sus condiciones y garantías: suprimir su utilización

precaria, reforzar los contenidos formativos y erradicar los abusos en su utilización.

31. Desarrollar **itinerarios personalizados de orientación, formación e inserción laboral**. Garantizar una ayuda económica semejante al Programa de Activación para el Empleo (PAE).

32. Desarrollar **sistemas de localización de los jóvenes que ni estudian ni trabajan** y establecer un sistema de orientación educativa y profesional de retorno al estudio y acreditación profesional. **Establecer itinerarios individualizados**. Definir también una red que incluya a los servicios municipales y los centros educativos, proporcionando información sobre la oferta formativa, talleres ocupacionales, escuelas taller, etc. existentes en el entorno y para realizar programas de formación ocupacional, talleres escuela en coordinación con los centros de Adultos (CEPAS).

33. Impulsar una verdadera oferta de **formación profesional dual**, dotándola de los recursos económicos suficientes.

34. Promover un acuerdo entre la Administración General del Estado, las CCAA y los agentes sociales para la promoción e implantación de títulos de la oferta de Formación profesional Dual en todas las CCAA **con una alta vinculación a los sectores económicos existentes y de especial potencial en el territorio**.

35. Potenciar y extender un **Plan de Choque de Políticas Activas de Empleo** destinadas a los jóvenes: programas de información, orientación, formación e intermediación, coordinado en todos los niveles de las Administraciones (Central, Autonómica y especialmente a nivel Local/Comarcal). El objetivo es **la puesta en marcha de experiencias piloto en los ámbitos locales** con la participación de todos los actores económicos y sociales.

Medidas de formación e inserción para la Garantía Joven

Resulta urgente establecer un plan de choque en el marco del programa de Garantía Juvenil que ataque de raíz estos dos problemas, los cuales comparten un elemento común: la necesidad de fortalecer la formación.

36. **Becas de éxito.** En el caso de los jóvenes que no tienen un empleo y que quieren formarse se propone un programa de segunda oportunidad. Con ello se pretende incentivar a los jóvenes desocupados a dejar de buscar trabajos precarios y que inviertan su tiempo en formarse. Para ello se establecerá una "beca de éxito", que se concretará como un montante de dinero que cobraría mensualmente el joven si vuelve a los estudios y que cobrará sí y sólo aprueba los estudios que esté cursando. Se trata, pues, de una beca con responsabilidad y cuyo importe mensual sería equivalente a los subsidios por desempleo.

37. **Programa de primera experiencia profesional.** Uno de los problemas de nuestros jóvenes formados es el de poder adquirir experiencia laboral relacionada con su formación. Resulta vital que los jóvenes sepan que la formación debe tener una recompensa en el ámbito laboral. Por todo ello, se propone subvencionar los costes salariales totales, incluidas las cotizaciones sociales, de la contratación de jóvenes con estudios superiores (estudios universitarios o ciclos de formación profesional de grado superior), ciclos de grado medio de formación profesional o que hayan cursado certificados de profesionalidad, en entidades locales y el sector público de las comunidades autónomas durante un período de nueve meses en un empleo directamente relacionado con sus estudios.

EMPRENDIMIENTO Y CIENCIA

Medidas dirigidas a la Ocupación, el Emprendimiento y el rescate de talento emigrado

38. **Enseñanza de las competencias de emprendimiento** en el sistema educativo y en especial en la FP.

39. Apoyar e impulsar las **iniciativas de autoempleo y de economía social** que permitan a los jóvenes desarrollar sus proyectos de emprendimiento.

40. Impulsar con las administraciones públicas la elaboración de un **“Plan estratégico para la promoción de la cultura emprendedora juvenil”**. Dicho plan deberá realizarse en colaboración con los agentes sociales, Universidades y los centros de Formación Profesional, en el marco del Plan Integral de Empleo Juvenil.

41. **Facilitar la creación de Startups fundadas por jóvenes**, creando una figura jurídica bien objetivada para las Startup que reconozca sus singularidades, su papel en la innovación digital y social, y disminuyendo las cargas fiscales en los primeros años de vida a los emprendedores jóvenes de entre 18 y 34 años que funden este tipo de empresas de alto potencial.

42. **Revisar la financiación del emprendimiento joven**. Reduiremos las garantías y la aportación mínima que tienen que hacer los jóvenes en las líneas de crédito de ENISA frente al 50% actual, ampliando el periodo de devolución para emprendedores jóvenes. Promoveremos la inversión de business angels en empresas jóvenes con la puesta en marcha de un esquema de financiación a través de ENISA en modalidad de match-making por el cual se igualará euro por euro lo invertido por los business angels acreditados.

43. Promover un Plan Especial para la recuperación del talento científico. **Incorporaremos, con criterios de excelencia, a 10.000 investigadores jóvenes** en colaboración con las representaciones de España en el exterior, las comunidades autónomas, las universidades, los organismos públicos de

investigación (OPIs) y otros centros de investigación públicos y privados, asegurando los medios y recursos necesarios.

44. **Eliminar los cuellos de botella durante la carrera investigadora** para asegurar una auténtica carrera investigadora y oportunidades de incorporación y promoción a nuestros investigadores jóvenes. Promoveremos una planificación adecuada de los recursos humanos necesarios en cada etapa de la carrera investigadora y la convocatoria de contratos o concursos de plazas en concordancia con las necesidades de las instituciones y de sus grupos de investigación

45. **Desarrollar la regulación del contrato predoctoral.** Elaboraremos un nuevo Estatuto del Personal Investigador en Formación (EPIF) y estableceremos una regulación específica adecuada para el contrato predoctoral, clave para el inicio de la carrera de nuestros investigadores jóvenes.

Complementariamente a las propuestas directas que se dirigen a fomentar la ocupación a través de emprendimiento, es necesario referirse a medidas que refuercen los sistemas para que este crezca en España, así como medidas para reforzar los objetivos de rescate de talento emigrado.

Emprendimiento

46. Fomentar y facilitar la **inversión privada** durante la fase inicial de las Startups fundadas por jóvenes. Introduciremos un “Esquema de inversión en capital semilla para Startups” en la línea del **programa británico SEIS mejorando los incentivos fiscales para Business Angels** que inviertan en empresas fundadas por jóvenes.

47. Creación de una **Agencia Estatal de Innovación**. A través de la Agencia simplificaremos y ampliaremos todas las líneas de financiación del Estado en materia de emprendimiento para facilitar la acción de los jóvenes que emprenden por primera vez.

Ciencia

48. Promover la **ejecución del 100%** del presupuesto destinado a I+D+i civil en los Presupuestos Generales del Estado. Diseñaremos un esquema de asignación a la parte financiera del presupuesto de I+D+i que realmente responda a las necesidades de crédito de nuestro sistema de ciencia e incrementaremos significativamente la parte no financiera priorizando la contratación de personal, ayudas a centros de investigación o proyectos para grupos investigadores.

49. Establecer sistemas que garanticen la **regularidad, coordinación y transparencia en todas las convocatorias** para la financiación de recursos humanos y proyectos de I+D con financiación pública.

50. Crearemos un portal en el que se publiquen y publiciten, con la mayor transparencia, todas y cada una de las ayudas públicas para investigación así como las ofertas de contratación.

VIVIENDA

La emergencia social derivada de la falta de vivienda asequible para los jóvenes, es una de las principales secuelas que ha dejado la crisis económica y financiera. Los **principales retos** a los que nos enfrentamos en la política de vivienda, de los que advierten expertos y organizaciones internacionales, son:

- Los miles de adultos jóvenes, de 18 a 35 años, que aún **viven con sus padres** por las crecientes dificultades para acceder a una vivienda asequible.
- Muchos jóvenes profesionales bien formados son **expulsados del centro de las ciudades** por no poder acceder a una vivienda por los elevados precios de compra o de alquiler.
- Un alto porcentaje de familias deben dedicar **más de la mitad de sus ingresos** a pagar los costes de su vivienda, -renta o hipoteca, calefacción y electricidad,- lo que contribuye al incremento de la pobreza y a la probabilidad de la pérdida de sus viviendas por impago.
- El parque de vivienda pública no alcanza a cubrir el **10% de la demanda social de alojamiento**, por el impacto de la privatización y venta de los escasos parques de vivienda pública existentes.

Las posibilidades de acceso a la vivienda de la población española en edad de emanciparse descansan principalmente en el **fomento del alquiler**. El último dato disponible es el de la Encuesta de Condiciones de Vida del INE, según la cual, casi el 23% de la población vivía en 2015 en régimen de arrendamiento, aunque España se sitúa aún a gran distancia de otros países de nuestro entorno, como Alemania, con el 47,5%, Austria, con un 44,3% de inquilinos, Dinamarca, con el 37,3%, o Reino Unido, con el 36,5%. España es uno de los estados con el porcentaje de propietarios más elevado de la Unión Europea, el 78,2%, sólo por detrás de los antiguos países del Este. En España viven de alquiler los hogares más jóvenes y con menores niveles de ingresos, así como los de un solo miembro y los inmigrantes. Por tanto, es la forma más accesible de acceso a la vivienda para las personas y familias con niveles de ingresos reducidos, a la que acuden sobre todo los hogares con nuevos empleos.

Los **precios de la vivienda y alquileres** han subido de forma significativa en la fase de recuperación de la economía y del mercado de vivienda 2014-17, -alrededor de un 20%- mientras que los salarios apenas si han aumentado en este periodo. El **salario medio creció a un ritmo medio anual del 0,4%**. Para un salario medio anual, -1908 euros/mes en el último trimestre de 2017,- el **esfuerzo de acceso para acceder a una vivienda de alquiler** ha pasado desde el 33,3% de 2013 al 38,5% en 2017. Sin embargo, **en el caso de los salarios más reducidos**, frecuentes en los nuevos empleos, la situación se ha complicado bastante más. Así, para los que ganan entre el 20 y el 30% por debajo del salario medio, -1.118 euros/mes-, el esfuerzo de acceso ha crecido desde el 56,3% de los ingresos en 2013 hasta el **65,6% en 2017**. Los datos anteriores vienen a señalar que alrededor del 40% de los asalariados, en especial los que perciben los sueldos más reducidos, y especialmente los jóvenes, no solo no pueden acceder a una vivienda en propiedad, por su escasa solvencia, sino que tampoco pueden acceder a una vivienda de alquiler privado.

Alquiler

51. Contra lo que impuso la Ley de Medidas de Flexibilización y Fomento del Mercado del Alquiler de Viviendas (2013), es necesario **ampliar el plazo mínimo de duración de los contratos** de nuevo, de 3 a 5 años, y el **plazo de prórroga forzosa** de 1 a 3; así como **recuperar la referencia al IPC** como indicador para la subida de la renta. Especialmente vulnerables son los inquilinos con contratos celebrados a partir de la entrada en vigor de esta ley, que están venciendo ahora, con significativas subidas de renta por parte de los propietarios e incremento de los supuestos de no renovación de los contratos (fenómeno relacionado con el auge del alquiler turístico, que supone una mayor rentabilidad).

52. Por ello, **el PSOE ha presentado en el Congreso, el pasado 15 de marzo, una Proposición de Ley (PPL) de fomento del alquiler estable**: se deslinda mejor el objeto de la Ley, **el arrendamiento de vivienda habitual o permanente**, que no sólo no debe confundirse con los vacacionales o de temporada, sino tampoco con los arrendamientos turísticos; se restablece un **mayor equilibrio** entre las posiciones de los arrendadores y arrendatarios de vivienda habitual, restableciendo la estabilidad temporal razonable del alquiler

de vivienda habitual, alargando el plazo de prórroga forzosa de 3 a 5 años, el de prórroga tácita de 1 a 3 años, recuperando la referencia al IPC para la subida anual de la renta y evitando que el inquilino pueda ser privado del disfrute de la vivienda por razones ajenas al cumplimiento de sus obligaciones contractuales. Se limitan además las fianzas o garantías complementarias que pueden exigirse del inquilino en el momento de celebrar el contrato, según el importe de la renta.

53. **Hacer frente al creciente fenómeno de los alquileres turísticos**, que suponen ya un tercio de toda la oferta de alojamientos en España, (especialmente a zonas centrales de Madrid y Barcelona), que favorecen la conversión de barrios con ambiente vecinal –comercio de proximidad, servicios públicos, convivencia y relaciones personales- en “parques temáticos del turismo”, y que terminan desplazando a la población tradicional por el doble motivo de una excesiva oferta de ocio –especialmente nocturna- y la subida de precios derivada de los alquileres de corta estancia o por días. Y todo ello unido a la pérdida de identidad de estos barrios consolidados, por la masiva implantación de franquicias de todo orden -comercial, hostelería-. Sobre este fenómeno, conocido como “gentrificación”, vienen alertando urbanistas y sociólogos. Por ello es preciso **promover un marco regulatorio estatal (sustantivo y fiscal) de la vivienda de alquiler vacacional**.

54. Para facilitar el acceso de los jóvenes al alquiler, la citada PPL incorpora **medidas fiscales** para controlar la tendencia alcista de las rentas, como **incentivos a los propietarios para fijar la renta por debajo de mercado**, según los índices de referencia que fije por zonas la administración competente; y se **revisen los incentivos fiscales** tanto para inquilinos como para propietarios.

55. Aumento y mejora de las **ayudas públicas para el alquiler para jóvenes**, según sus ingresos y su situación familiar. El recientemente aprobado Plan Estatal de Vivienda, si bien recoge una línea de ayudas al alquiler para menores de 35 años, lo hace con timidez presupuestaria, y no afronta el problema del acceso a la vivienda de los jóvenes según sus circunstancias vitales; creemos que es preciso diferenciar la fase de emancipación e incorporación al mercado laboral (entre los 18-25 años) de la

fase de consolidación del proyecto vital (25-35 años), y disponer líneas de ayuda diferenciadas para ambas franjas de edad. En este sentido, sería conveniente recuperar la **renta básica de emancipación**.¹

Vivienda social.

Es necesario impulsar la creación de parques públicos estables de viviendas destinadas al alquiler joven, a partir de viviendas de nueva construcción y de viviendas vacías, mediante medidas como:

56. Para potenciar los **alojamientos protegidos** (jóvenes en riesgo de exclusión social, estudiantes universitarios, comunidad), la repetida PPL del Grupo Socialista en el Congreso introduce también modificación en el Texto Refundido de la Ley del Suelo y Rehabilitación de 2015 para potenciar y facilitar la edificación de **viviendas dotacionales**, en suelo demanial, que es de cesión obligatoria y gratuita en los procesos de urbanización. Estos alojamientos son residencias temporales o transitorias, con espacios y servicios comunes adaptados a las circunstancias y necesidades de sus beneficiarios, en régimen de alquiler, con una renta más baja.

57. Asimismo, promover, en el marco del Plan Estatal, la **Vivienda Protegida** en alquiler para jóvenes, con precio de referencia tasado objetivamente, garantizando que en los nuevos desarrollos urbanísticos se destine **un porcentaje de viviendas** al alquiler para jóvenes con una renta asequible.

58. Sin perjuicio de la posible participación de otras entidades financieras colaboradoras, el plan priorizará la financiación proveniente de las entidades financieras en las que el Estado tenga titularidad exclusiva o mayoritaria o ejerza una posición de control.

¹ Era una ayuda de 210 euros mensuales, durante cuatro años, dirigida a jóvenes de entre 22 y 30 años, titulares de un contrato de arrendamiento de la vivienda en la que residieran y que tuvieran una fuente regular de ingresos inferiores a los 22.000 euros brutos anuales. Entró en vigor en enero de 2008 y llegó a más de 300.000 hogares, (balance a junio de 2011). El esfuerzo que suponía entonces a los jóvenes emanciparse si ayudas, es decir, el porcentaje que representaba el pago del alquiler sobre sus ingresos, era del 42%, mientras que para los jóvenes que percibían la RBE se reducía hasta el 25%. El 1 de enero de 2012 fue derogada.

JOVENES Y PENSIONES

Ya hemos visto en este documento que las altas tasas de desempleo y de precarización laboral y de bajos salarios están afectando especialmente a los jóvenes. Según la EPA en el cuarto trimestre de 2017 la tasa de paro juvenil de menores de 25 años era del 37,4%, es decir, 558.200 de esa edad estaban en situación de desempleo. La Reforma Laboral les ha afectado de una manera contundente. En España el 70% de los jóvenes entre 20 y 24 años no trabaja y por tanto no cotiza.

De los que cotizan el 73% tiene contrato temporal y si vamos a los menores de 30 años es el 56%. Según datos del SEPE el 92% de todas las contrataciones nuevas a jóvenes de menos de 29 años son temporales, solamente un 8% indefinidas.

Precariedad laboral, contratos muchas veces fraudulentos a tiempo parcial, falsos autónomos, exilio laboral, bajos salarios, entrada tardía en el mercado de trabajo: todo ello repercute a la baja en sus cotizaciones, con carreras de cotización más cortas y bases de cotización más bajas, que les acabará convirtiendo en el futuro en pensionistas pobres. Ese no es el futuro que queremos para los jóvenes y por ello, aparte de otras medidas que se contemplan en este plan de rescate, proponemos dos medidas adicionales:

59. **Incrementar las bases mensuales de cotización** de los contratos de aprendizaje y de formación.

60. **Mejorar la cotización de los trabajadores jóvenes** al comienzo de su carreras laborales cuando estas comienzan o se convierten en regulares, a través de la posibilidad de “adquirir” periodos previos de cotización mediante la suscripción de un Convenio Especial.